



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 01 DIC 2015

RES. H. N° 1777 / 15

Exptes. N° 19.106/13

VISTO:

La Resolución N° SO-568-15, por la cual se da por aprobada por promoción, el módulo "Problemática Socio-educativa", de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación (Articulación), a alumnos de dicha carrera que se dicta en Sede Regional Orán; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución citada, emitida por la Dirección de dicha Sede, requiere la correspondiente convalidación de esta Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR la Resolución que se indica a continuación, por la cual se da por aprobada por promoción es módulo que se detalla, y que corresponde a la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación (Articulación), que se dicta en Sede Regional Orán:

RESOL. N°	Expte. N°	ASIGNATURA
SO N° 568-15	SO-19106/13	PROBLEMÁTICA SOCIO-EDUCATIVA

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE a Dirección de Sede Regional Orán, Dpto. Alumnos de la citada Sede y Dirección de Control Curricular.

STELLA MARIS MIMESSI
Secretaria Técnica
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa